



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA**  
Gerencia Municipal



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 18 - 2020 - MDC-GM**

Castilla, de Marzo del 2020.

**VISTOS:**

El INFORME N° 0247-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 03 de marzo 2020, la Subgerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita a la Gerencia de Administración y finanzas, que se emita el acto resolutorio correspondiente (Resolución de Gerencia Municipal), aprobando el pago el Reconocimiento de deuda del año 2019, para el servicio prestado por la Comunidad Trapero Emaús, Convenio Castilla, verde Limpia y saludable y Segura de Educación y Cultura Ambiental, en el Marco Aliados Estratégicos para el cumplimiento de la meta 003 de manejo Integral de los Residuos Sólidos del Programa Plan de Incentivos de la Mejora Municipal por el monto de S/ 8,000.00 Soles (Ocho mil con 00/100 soles.

**CONSIDERANDO:**

QUE, MEDIANTE INFORME N° 332-2019-MDC-GSPL-SGSGAPB, LA SUBGERENCIA DE SALUD, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DA A CONOCER LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO BRINDADO EN BASE AL CONVENIO CASTILLA VERDE, LIMPIA SALUDABLE Y SEGURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA CUANTO AL SERVICIO PRESTADO POR LA COMUNIDAD TRAPEROS EMAÚS. CON RUC. 20167207988, SIENDO ASÍ, SE DESARROLLARON SIN INCONVENIENTE ALGUNO LAS ACTIVIDADES SEGÚN LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO CONSIGUIENTE DOY CONFORMIDAD DEL SERVICIO BRINDADO.

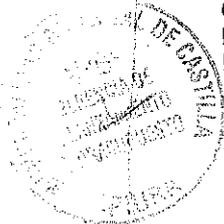
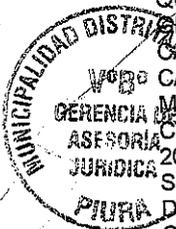
QUE, EN VIRTUD DEL INFORME N° 334-2019-MDC-GSPL-SGSGAOB, LA SUBGERENCIA DE SALUD GESTIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA DA A CONOCER A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES, LO SOLICITADO SEGÚN EL PROVEÍDO DESCRITO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA REFERENCIA, EN EL CUAL SOLICITA EL COSTEO DE ACTIVIDADES REALIZADAS A FIN DE EVALUAR LA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTADA.

QUE, EN VIRTUD DEL INFORME N° 0704-2019-MDC-GMGYPY, LA SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DA A CONOCER QUE SE EMITE LA PRESENTE PARA ATENDER EL PRIMER DESEMBOLSO POR EL SERVICIO PRESTADO POR LA COMUNIDAD TRAPEROS EMAÚS EN BASE AL CONVENIO CASTILLA VERDE, LIMPIA, SALUDABLE Y SEGURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 03 DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL PROGRAMA PLAN DE INCENTIVOS DE LA MEJORA MUNICIPAL, EL CUAL SU AFECTACIÓN SE REALIZÓ EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS Y RUBRO 8 IMPUESTOS MUNICIPALES POR EL MONTO DE S/8,000.00 SOLES, SEGÚN HOJA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL NOTA N° 00000001384.

QUE, EN VIRTUD DEL INFORME N° 97-2020-MDC-GAYF-SGL, LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DA A CONOCER QUE ES NECESARIO SOLICITARLE E INDICAR SI AÚN PERSISTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO, DEBERÁ DE ALCANZAR LOS TÉRMINOS DE LA REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS ACTUALIZADAS, EN LOS FORMATOS APROBADOS, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN LO NORMADO.

QUE, MEDIANTE INFORME N° 052-2020-MDC-GSPL, LA SUBGERENCIA DE SALUD GESTIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DA A CONOCER A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES, QUE CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR Y ATENDER LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CASTILLA Y CONTINUANDO CON NUESTRO PLAN DE TRABAJO PARA ESTE AÑO, SE DERIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE INDICANDO QUE AÚN PERSISTE LA NECESIDAD DE PAGO A LA COMUNIDAD TRAPEROS EMAÚS, YA QUE HA SIDO CONSIDERADO COMO DEUDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, AÑO 2019, LA CUAL CUENTA CON UNA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, TENIENDO COMO FUNCIÓN DESARROLLAR TALLERES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, COLABORANDO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y SU SUBGERENCIAS.

QUE, EN VIRTUD DEL INFORME N° 318-2020-MDC-GAYP-SGL, LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DA A CONOCER A LA





"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 - 2020 - MDC-GM**

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE PERSISTE LA NECESIDAD DE PAGO A LA COMUNIDAD TRAPERA DE EMAÚS, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CASTILLA. QUE, LAS MUNICIPALIDADES SON ÓRGANOS DE GOBIERNO CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MODIFICADA POR LEY N° 30305 - LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEL CAPÍTULO XIV DEL TÍTULO IV, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR Y ARTÍCULO 4° DE LA LEY 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

QUE, EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019- DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, SEÑALA QUE "TODO ACTO ADMINISTRATIVO O LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE AUTORIZEN GASTOS NO SON EFICACES SI NO CUENTAN CON EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL O CONDICIONAN LA MISMA A LA ASIGNACIÓN DE MAYORES CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, O LOS QUE HAGAN SUS VECES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

QUE, LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/50.01 **ARTÍCULO 13.** CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y SU REGISTRO EN EL SIAF-SP. LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO CONSTITUYE UN ACTO DE ADMINISTRACIÓN CUYA FINALIDAD ES GARANTIZAR QUE SE CUENTA CON EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECCIÓN, PARA COMPROMETER UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AUTORIZADO PARA EL AÑO FISCAL RESPECTIVO, EN FUNCIÓN A LA PCA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULEN EL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO. LA CERTIFICACIÓN RESULTA REQUISITO INDISPENSABLE CADA VEZ QUE SE PREVEA REALIZAR UN GASTO, SUSCRIBIR UN CONTRATO O ADQUIRIR UN COMPROMISO, ADJUNTÁNDOSE AL RESPECTIVO EXPEDIENTE. DICHA CERTIFICACIÓN IMPLICA LA RESERVA DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO, HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL COMPROMISO Y LA REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTARIO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL PLIEGO.

LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ES EXPEDIDA A SOLICITUD DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE ORDENA EL GASTO O DE QUIEN TENGA DELEGADA ESTA FACULTAD, CADA VEZ QUE SE PREVEA REALIZAR UN GASTO, CONTRATAR Y/O ADQUIRIR UN COMPROMISO. EXPEDIDA LA CITADA CERTIFICACIÓN SE REMITE AL ÁREA SOLICITANTE PARA QUE PROCEDA CON EL INICIO DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS RELACIONADOS A LA REALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES. LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO ES REGISTRADA EN EL SIAF-SP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el reconocimiento de deuda del año 2019, para el servicio prestado por la comunidad trapero Emaús, convenio castilla, verde limpia y saludable y segura de educación y cultura ambiental, en el marco aliados estratégicos para el cumplimiento de la meta 003 de manejo integral de los residuos sólidos del programa plan de incentivos de la mejora municipal por el monto de s/ 8,000.00 soles (ocho mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla para sus fines y conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadísticos, la publicación de la presente Resolución Gerencial y sus anexos, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Abg. GERARDO NOVILLO GONZALES  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

